



**Ruth Alejandra López Hernández
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
Presente.**

Anteponiendo un cordial saludo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1, fracción VI, inciso j) y 15 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en concordancia con los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán de observar los Sujetos Obligados previsto en el artículo 24 del mismo ordenamiento, se informa lo siguiente:

Durante el mes de marzo de 2026 no se celebraron sesiones, ni ordinarias ni extraordinarias, en el ámbito de sus respectivas competencias por parte de:

- **El Comité Coordinador Municipal Anticorrupción de Guadalajara.**
- **La Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Municipio de Guadalajara.**

Sin otro particular, le reitero que en la Contraloría Ciudadana estamos comprometidos con la transparencia, rendición de cuentas y la participación. Sirva de fundamento lo establecido en los artículos 15 fracción VII y 222 fracciones XVII, XVIII, XIX y XXII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; artículo 12 del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara; y en los artículos 1, 8 y 9 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara.

Sin más, le agradezco su atención.

Cordialmente

Guadalajara, Jalisco, a 13 de abril del 2026

Lilia Myrna Llamas Villanueva
Directora de Vigilancia y Control Estratégico

c.c.p. Archivo
LMLLV/jazr